

ORD N°1295

ANT.: (i) Oficio Ordinario N°3614, de fecha 2 de noviembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, (ii) Expediente de requerimiento de ingreso al SEIA REQ-008-2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Reitera solicitud de pronunciamiento de acuerdo al artículo 37 de la Ley N°19.880, en relación al procedimiento de requerimiento de ingreso REQ-008-2021, asociado al proyecto "SKi La Parva".

Santiago, 26 de mayo de 2022

A: MARIO PARADA LEZCANO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DE: BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, informo a Ud., que la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "Superintendencia" o "SMA"), ha dado inicio a un procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA"), REQ-008-2021, respecto del proyecto "Ski La Parva" (en adelante, el "proyecto") del la empresa SKi La Parva S.A., ubicado en Emille Allais s/n La Parva, comuna de Lo Barnechea, región Metropolitana.

En dicho contexto, mediante el Oficio del ANT (i), esta Superintendencia solicitó su pronunciamiento de acuerdo al artículo 37 de la Ley N°19.880, a fin de contar información relevante para resolver el procedimiento de requerimiento de ingreso REQ-008-2021. En razón de aún no se ha recibido respuesta a dicha solicitud -notificada con fecha 2 de noviembre de 2021, mediante correo electrónico- es que mediante el presente Oficio vengo en reiterar el requerimiento realizado. Hago presente que su respuesta es del todo relevante, dado que se requiere de su pronunciamiento para poder continuar con la substancialización del procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA asociado al proyecto, en conformidad a lo indicado en la Ley N°20.417.

Sin perjuicio de que los antecedentes asociados al requerimiento de ingreso al SEIA del proyecto fueron debidamente informados en el Oficio ANT (i),, cumple con señalar que éstos se encuentran disponibles en el Sistema Nacional de Información Ambiental, en el siguiente enlace: <https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/106>





Cualquier duda con el presente requerimiento, se puede dirigir directamente a la abogada Bárbara Orellana, quien desempeña funciones en el Departamento Jurídico de la Fiscalía de la Superintendencia, al correo electrónico barbara.orellana@sma.gob.cl.

Finalmente, indicar que su respuesta puede ser remitida desde un correo electrónico válido, a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

TCA/BOL

Notificación por carta certificada:

- SEREMI de Salud Metropolitana: partesseremirm@redsalud.gob.cl

C.C.:

- Fiscal, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Departamento Jurídico, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes y Archivo, Superintendencia del Medio Ambiente.

REQ-008-2021

Expediente Cero Papel N°10.934/2022

